

# MIGUEL PEREZ # 1, MICHES, RD. 809-553-5658/5400/5444

RNC 413000153



Resolución No.5 Acta No.4 de fecha 9 de Febrero del 2023

El honorable Consejo de Regidores en sus facultades que le confiere la ley 176-07 sobre las Resoluciones.

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Miches, de la provincia El Seibo, República Dominicana aprueba el Plan Municipal de Desarrollo (2022-2026)

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

### CONSIDERANDO:

Que el Ayuntamiento Municipal de Miches junto a sus Distritos Municipales La Gina y El Cedro. ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, vocales, funcionarios municipales y la sociedad civil.



### MIGUEL PEREZ # 1, MICHES, RD.

## 809-553-5658/5400/5444

### RNC 413000153



CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de agosto del año 2022, fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Miches, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día18 de agosto del año 2022, las fuerzas vivas del Municipio de Miches representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

#### RESUELVE

PRIMERO: Queda aprobado mediante la resolución No. 5, acta No.4\_de fecha 09 de febrero de 2023., el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Miches, en periodo 2022-2026 silva como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

"Ser un municipio capaz de ofrecer excelentes servicios a nuestros ciudadanos, basado en una gestión equitativa, protegiendo los recursos naturales, enfocado a la prosperidad del turismo, ecoturismo y producción agropecuaria que nos califiquen como destino para los presentes y futuras generaciones".



# MIGUEL PEREZ # 1, MICHES, RD.

### 809-553-5658/5400/5444

#### RNC 413000153



Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

- 1. Impulsar una gestión equitativa en el ayuntamiento municipal y las juntas distritales.
- 2. Eficientizar la seguridad ciudadana del municipio.
- 3. Ofrecer excelentes servicios básicos a nuestros ciudadanos.
- 4. Promover las acciones a favor de los grupos vulnerables.
- 5. Fortalecer la cultura propia del municipio de Miches.
- 6. Impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio.
- 7. Enfocar la prosperidad del turismo.
- 8. Impulsar desarrollo ecoturístico sostenible del municipio.
- 9. Aumentar y diversificar la producción agropecuaria del municipio.
- 10. Garantizar las fuentes de empleo del municipio.
- 11. Fortalecer el ordenamiento vehicular y las infraestructuras viales.
- 12. Proteger los recursos naturales del municipio.
- 13. Mejorar el manejo de los residuos sólidos.

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Miches, a los nueves (9) días del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL PEREZ # 1, MICHES, RD.

809-553-5658/5400/5444

RNC 413000153

Sr. Rafael Antonio Peralta
Presidente del Consejo de Regidores

orina Marcadas Licda. Corina Mercedes

Secretaria del Consejo de Regidores



ng. Luz María Mercedes Cabrera Alcaldesa Municipal de Miches

